



Departamento de Rentas
GGV/FGR/APO/gao

REF: Patente Provisoria Comercial
"Taller de Artes Marciales."

SANTA CRUZ, 20 Noviembre del 2018

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por Fabián Valenzuela Mateluna., y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 262 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 4.015/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "**Taller Artes Marciales.**", a nombre de **FABIAN VALENZUELA MATELUNA.**, Rut: N° 15.776.356-3, con domicilio comercial en 21 De Mayo N° 0464, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría